

ADENDA AL DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS INTEGRADOS (MODALIDAD VIGILANCIA Y MANTENIMIENTO DE SISTEMAS CON GESTIÓN DE ALARMAS) PARA LOS EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS QUE INTEGRAN LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA CON AFECCIÓN AL GASTO AUTORIZADO”

En Córdoba, a fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

De una parte, D. Adolfo Jesús Molina Rascón, en su calidad de Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba actuando en nombre y representación de la Junta de Andalucía, con CIF S-4111001-F, en virtud de las facultades que le han sido delegadas, sobre gestión del gasto y contratación administrativa, de acuerdo con lo establecido en la disposición octavo apartado 4 de la Orden de 04 de febrero de 2020 de la entonces Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior (actual Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa), vigente en virtud de la disposición transitoria tercera del Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, y la disposición transitoria tercera del Decreto 300/2022, de 30 de agosto, que modifica al Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía.

De otra parte, **Dº. Juan José Díaz Balaguer**, con D.N.I. nº 34864496S, actuando en nombre y representación de GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., con N.I.F. nº A04038014, en calidad de administrador único según poder otorgado ante el Notario del Ilustre Colegio de Almería D./Dña. Marta Arrieta Navarro, mediante escritura de fecha 12 de marzo de 2019, bajo el nº 305 de su protocolo y bastantado por los servicios jurídicos provinciales de Almería con fecha 19 de febrero de 2020.

MANIFIESTAN

- 1.** Ambas se reconocen competencia y capacidad para formalizar la presente **ADENDA AL CONTRATO DE SERVICIOS**, declarando el contratista bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con las Administraciones Públicas contempladas en el art. 71 de la Ley de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP.
- 2.** En el expediente preparatorio del presente modificado del contrato, se han seguido los trámites y prescripciones previstas en la cláusula 22 del Pliego de Cláusulas Administrativas (PCAP) y los artículos 203, 205, 206 y 207 de la LCSP, quedando constancia de la existencia de crédito suficiente y adecuado para atender el gasto correspondiente.
- 3.** El acuerdo por el que se inicia el procedimiento de modificación del contrato es de fecha 15 de noviembre del 2022.
- 4.** El día 18 de noviembre de 2022 se concede a la empresa contratista el preceptivo trámite de audiencia, respondiendo ésta mediante escrito de conformidad de fecha 21 de noviembre de 2022.



ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		20/02/2023 16:56:26	PÁGINA: 1 / 3
JUAN JOSE DIAZ BALAGUER			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMzc1ZTc4ODBiZmZmNzISIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. Con fecha 16 de diciembre de 2022, el Gabinete Jurídico emite informe favorable de referencia INF-2022/116.
6. La contracción del gasto fue fiscalizada por la Intervención Provincial de la Consejería de Economía. Hacienda y Fondos Europeos en Córdoba con fecha 27/01/2022 con referencia a las partidas presupuestarias que se muestran a continuación, y con una fecha de inicio de la modificación del contrato de 1 de marzo de 2023:

Ejercicio 2023	0100080000 G/11A/22701/14	17.116,82 euros(IVA incluido)
Ejercicio 2024	0100080000 G/11A/22701/14	13.693,46 euros(IVA incluido)

7. La Resolución de Modificación del Contrato de Limpieza de la Delegación del Gobierno en Córdoba se realizó con fecha 01 de febrero de 2022. En ella se establece que **la fecha en la que se hace efectiva la modificación del contrato es el día 01 de marzo de 2023 y el precio final de la modificación del contrato asciende a la cantidad de TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS, IVA INCLUIDO (30.810,28€) .**

Visto lo que antecede, las partes acuerdan la ejecución del presente modificado del contrato con arreglo a las siguientes,

CLÁUSULAS DEL CONTRATO

PRIMERO.- Carácter administrativo.

Las del contrato de referencia CONTR 2021 912248.

SEGUNDO.- Objeto de la modificación del contrato.

La empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., asumirá la **ampliación de la bolsa de horas con un total de 1396 horas adicionales a la ya aprobada en el contrato en ejecución** “Servicios Integrados (modalidad vigilancia y mantenimiento de sistemas con gestión de alarmas) para los edificios administrativos que integran la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba” con una fecha estimada de inicio del 1 de Marzo de 2023 y de finalización el 31 de agosto de 2024 detalladas en la memoria justificativa firmada el día 15 de noviembre de 2022.

TERCERO.- Vinculación del Personal.

La del contrato de referencia CONTR 2021 912248.

CUARTO.- Precio y duración.

El importe de la modificación asciende a la cantidad de **TREINTA MIL OCHOCIENTOS DIEZ EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (30.810,28 euros) incluido I.V.A.**, imputándose el gasto que origine la obligación contraída a las partidas presupuestarias arriba indicadas.

QUINTO.- Facturación.

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		20/02/2023 16:56:26	PÁGINA: 2 / 3
JUAN JOSE DIAZ BALAGUER			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMzc1ZTc4ODBiZmZmNzISIRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El pago del precio se efectuará por mensualidades vencidas, incluido IVA, previa presentación de factura (independiente a la del contrato de referencia) por el contratista en la forma prevista en la cláusula 19 así como el apartado 8 del Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y certificación de la Delegación del Gobierno, de la conformidad del trabajo realizado.

En el precio del presente contrato se entienden incluidos todos los gastos en los que pueda incurrir el adjudicatario por la realización del servicio y las prestaciones anejas al mismo, tales como costes de transporte (carga, descarga y embalaje), personal, comprobación y servicios durante el período de garantía, así como todos los impuestos.

SEXTO.- Penalidades por demora y por cumplimiento defectuoso.

Las del contrato de referencia CONTR 2021 912248.

SÉPTIMO.- Garantía.

Para responder del cumplimiento de esta modificación del contrato la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. ha realizado un reajuste de la garantía constituida en su día en el contrato de referencia por un importe de **1273,15 €**, mediante modelo T00 con fecha 15 de febrero del 2023.

OCTAVO.- Responsable del Contrato.

El del contrato de referencia CONTR 2021 912248.

NOVENO.- Protección de Datos

La del contrato de referencia CONTR 2021 912248.

DÉCIMO.- Jurisdicción aplicable.

La del contrato de referencia CONTR 2021 912248.

El contratista manifiesta la expresa sumisión a la legislación de contratos de las Administraciones Públicas. Y en prueba de conformidad, firman ambas partes el presente documento, que tendrá efectos en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA JUNTA DE ANDALUCÍA,
EL DELEGADO DEL GOBIERNO
DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA EN CÓRDOBA

EL CONTRATISTA,

Fdo.: D.Adolfo Molina Rascón

Fdo.: D. Juan José Díaz Balaguer

ADOLFO MANUEL MOLINA RASCON		20/02/2023 16:56:26	PÁGINA: 3 / 3
JUAN JOSE DIAZ BALAGUER			
VERIFICACIÓN	nqZ7MMzc1ZTc4ODBiZmZmNzISiRECG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	